

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD PROGRAMA CONTINGENCIAS OPERACIONALES PROGRAMA CONTINGENCIAS OPERACIONALES

Partida : 16
Capítulo : 49
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		197.093.963
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	01	197.093.963
	02	Del Gobierno Central		197.093.963
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		50.997.727
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		109.079.469
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		35.647.228
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		1.369.539
		GASTOS		197.093.963
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.489.987
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	114.143.631
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2.055.596
	01	Prestaciones Previsionales		551.788
	010	Subsidios de Reposo Preventivo		8.069
	012	Subsidios por Accidentes del Trabajo		543.719
	02	Prestaciones de Asistencia Social		1.503.808
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		134.269
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		1.369.539
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37.724.263
	03	A Otras Entidades Públicas		37.724.263
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		37.724.263
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.680.486
	04	Mobiliario y Otros		4.680.486
34		SERVICIO DE LA DEUDA		24.000.000
	01	Amortización Deuda Interna		24.000.000
	003	Créditos de Proveedores		24.000.000

GLOSAS :

01 La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se efectuará conforme a lo establecido en las glosas de los programas de Atención Primaria, Prestaciones Valoradas e Institucionales del Fondo Nacional de Salud, según corresponda. La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se comunicará a las Comisiones de Hacienda y de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados.

02 Incluye:

- a) Dotación máxima de Personal
 - a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
- N° de cargos
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA CONTINGENCIAS OPERACIONALES

PROGRAMA CONTINGENCIAS OPERACIONALES

Partida : 16
Capítulo : 49
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		(personal diurno)		
		- N° de horas semanales		7.265
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076		
		(personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		35
		- N° de horas semanales		980
		Durante el año 2005, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 495.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		96.770
		Incluye los recursos para el pago de la Asignación de Turno, establecida en el artículo 72 del D.L. N° 2.763, de 1979.		
	c)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		999.974
	d)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 76° D.L.2763, de 1979, Asignación de Responsabilidad:		
		- N° de personas		127
		- Miles de \$		33.902
		Los cupos sólo podrán ser distribuidos entre los Servicios de Salud que incorporen nuevos establecimientos o modifiquen la clasificación de complejidad de los actualmente existentes.		
03	Incluye :			
		Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664		
		- Miles de \$		543.551